DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8233
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO IDIGER N° 2987843

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	10	**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**
FECHA:	31 de Marzo de 2015	**HORA:**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11 A Bis Este N° 2D-44	**ÁREA DIRECTA:**			100 M^2		
BARRIO	San Dionicio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
UPZ:	98-Lourdes	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***	4	***NIÑOS***	2
LOCALIDAD:	3-Santa Fe	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0033NHZM	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-20614		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Barrio San Dionicio, donde se ubica el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, fue legalizado mediante el Acuerdo N° 1126 del 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, y no presenta Amenaza por Inundación, razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

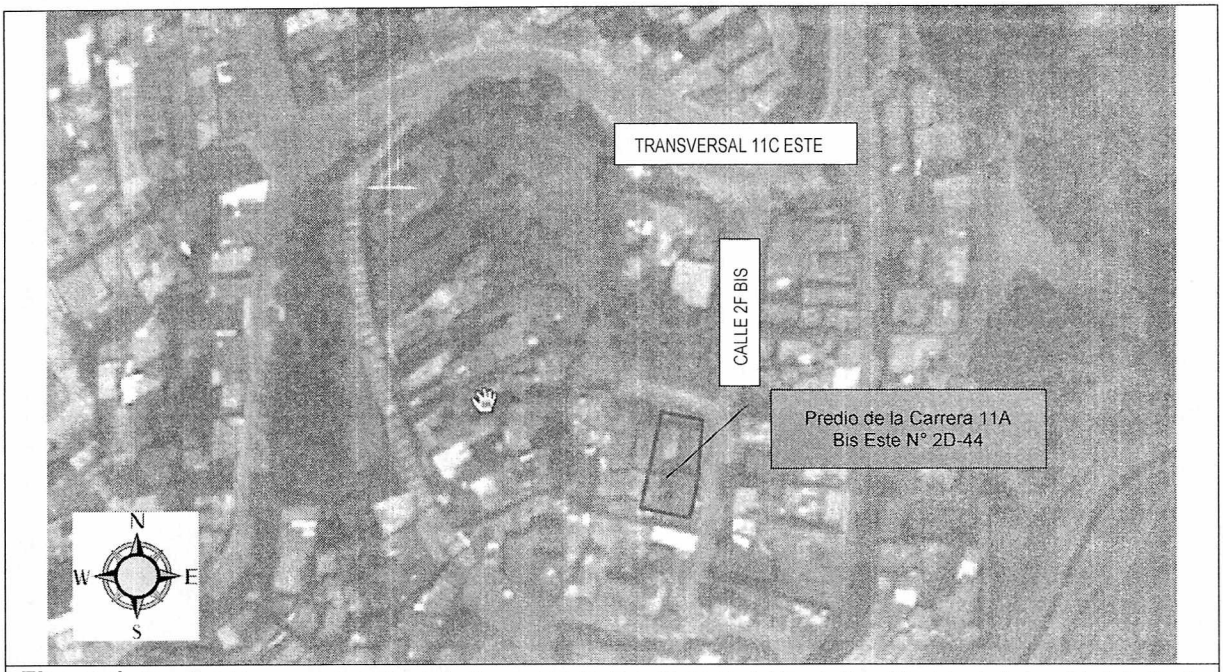


Figura 1. Localización para el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, del Barrio San Dionicio de la localidad de Santa Fe. (Imagen Tomada Geoportal)

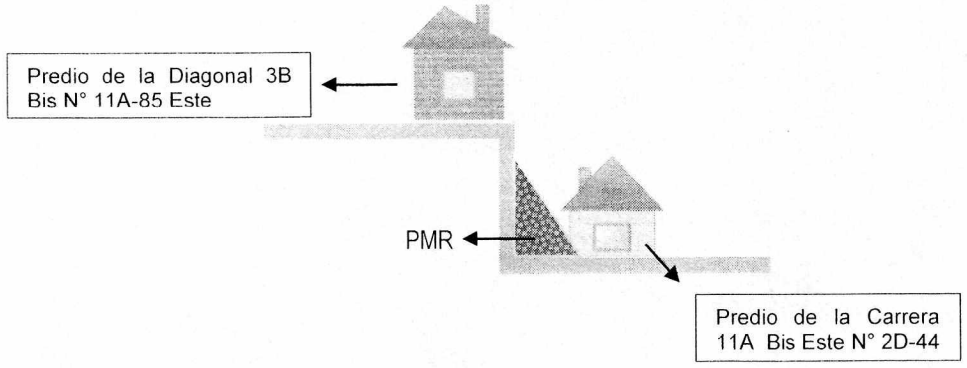
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 31 de Marzo de 2015, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte involucrando un volumen de 1 m^3 de suelo residual, el cual se depositó en el costos sur del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44 (localizado en la parte baja del talud).

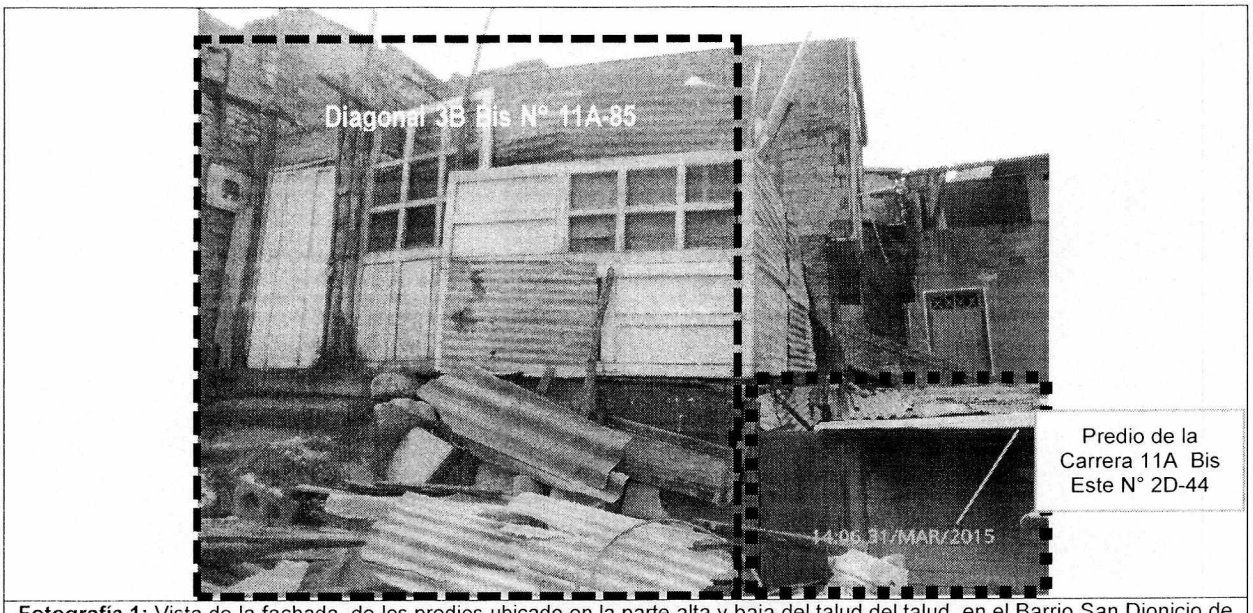
En el sector donde se emplaza el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, del Barrio San Dionicio de la localidad de Santa Fe, se observa que las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, con medidas aproximadas de 5 metros de longitud y 3 metros de altura, con un Angulo de inclinación de 90°,los cuales no cuentan con medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

El predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, es una vivienda de un nivel, construida en paneles de concreto prefabricados y material de recuperación, con pisos en mortero y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por correas en madera. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Sin embargo no se evidencian fisuras, grietas u otro tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio, sin embargo y debido a que el material se depositó en la parte posterior donde se ubica el patio, se realiza la restricción parcial de uso, hasta tanto se implemente acciones reconformación del talud que garanticen las condiciones de funcionalidad del mismo.

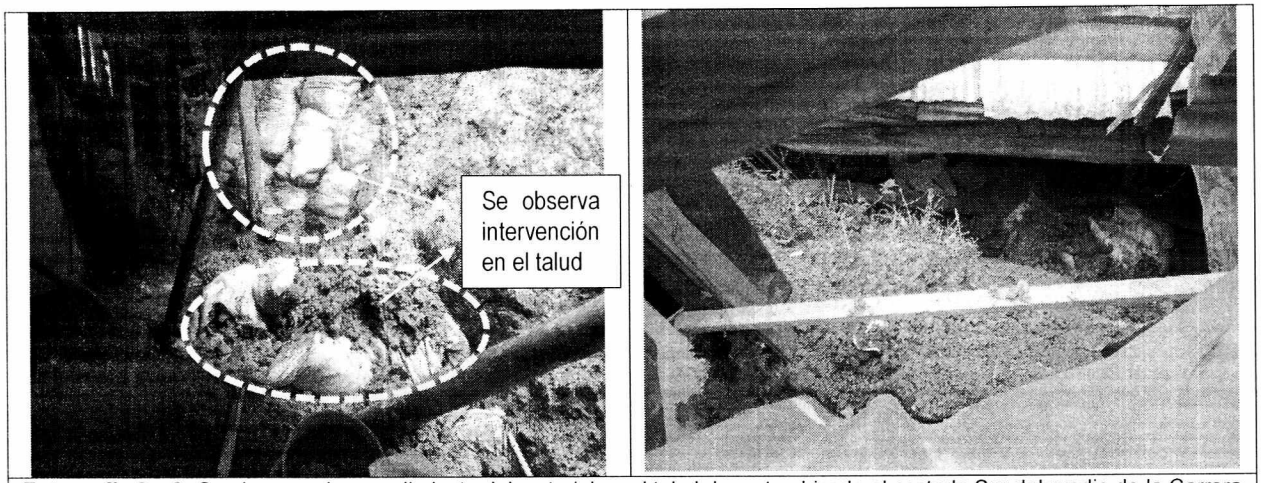
Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta desprendimiento del material, se encuentra, la falta de obras de manejo de agua escorrentía superficial y sub-superficial, lo mismo que las posibles intervenciones que se adelantan sobre el talud, lo que pudo generar desconfinamiento del mismo (ver fotografía 2).



5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada de los predios ubicado en la parte alta y baja del talud del talud, en el Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 2 y 3: Se observa desprendimiento del material en el talud de corte ubicado al costado Sur del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, , en el Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa Fe, así mismo se evidencia que estaban realizando obras de estabilización en el talud.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Avance en el proceso de remoción en masa identificado situación que pudiere generar el colapso parcial y/o total de la vivienda ubicada en la parte inferior (Carrera 11A Bis Este N° 2D-44) del talud de corte, en el Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los predios de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44 y del predio de la Diagonal 3B Bis N° 11A-85 del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe.

- Solicitud de restricción parcial de uso del costado sur donde se ubica el patio del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe.

Tabla No. 1. Predio con restricción parcial de uso, Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
José Eli Urrego	Carrera 11A Bis Este N° 2D-44	19.371.751	3007923088	8163

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44 del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el desprendimiento del material en el talud de corte localizado en el costado Sur del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, ni por las deficiencias constructivas observadas tanto en la vivienda como en el talud. Sin embargo de

no implementarse acciones de reconformación del talud, podría presentarse nuevos desprendimientos que llegasen a comprometer la estabilidad y habitabilidad del mismo.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 3B Bis N° 11A-85 del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el por el desprendimiento del material en el talud de corte localizado al costado Norte, ni por las deficiencias constructivas observadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, acatar la recomendación restricción parcial de uso del costado sur donde se ubica el patio, hasta tanto se implementen adecuadas medidas de estabilización y/o protección en el talud de corte localizado al costado sur del predio, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y su superficial que garanticen las condiciones de funcionalidad de la vivienda allí emplazada.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, verificar si se está interviniendo el talud de corte ubicado al costado Sur del predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44, del

Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, en caso de ser afirmativo confirmar la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan y/o podrían continuar adelantándose en el predio en mención.

- Evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-30, del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 11A Bis Este N° 2D-44 y de la Diagonal 3B Bis N° 11A-85, del Barrio San Dionicio de la Localidad de Santa fe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático